

REQUISITOS DEL POSTULANTE **PROCESO SERUMS 2008 – II**

Una vez adjudicada la plaza el postulante deberá presentar:

1. Solicitud de contrato dirigida a la institución correspondiente (solo en el caso de plaza remunerada);
2. Copia del DNI ampliado al 100%, autenticada por fedatario;
3. Proveído Original;
4. Copia del Título Profesional, **registrado en la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA o quien haga sus veces** en las Direcciones Regionales o Subregionales de Salud, autenticada por fedatario;
5. Copia del Diploma de Colegiatura Profesional, autenticada por fedatario;
6. Declaración Jurada Simple de **no haber realizado** el SERUMS en la profesión en la que se inscribe;
7. Declaración Jurada Simple de **no estar laborando o estar laborando** (en caso de docente) en la administración pública, siempre que postule a una plaza SERUMS Remunerada;
8. Copia de Habilidad Profesional, autenticada por fedatario;
9. Certificado Médico de Salud Física, en original, expedido por un establecimiento de salud del MINSA o EsSalud, con vigencia no mayor de tres (03) meses, refrendado por el jefe del establecimiento o quien haga sus veces;
10. Certificado Médico de Salud Mental, en original, refrendado por Médico Psiquiatra, expedido por un establecimiento de salud del MINSA o EsSalud con vigencia no mayor de tres (03) meses. En caso de que algunas Regiones no cuenten con el especialista para la expedición de dicho certificado, las DIRESAS designarán a la entidad pública responsable o profesional de emitir dicho certificado;
11. Certificado Original de Antecedentes Penales (solo en el caso de plaza remunerada);
12. Certificado Original de Antecedentes Policiales (solo en el caso de plaza remunerada);
13. Copia de la Constancia del Promedio Ponderado Promocional de la Universidad de Origen, solo para médicos cirujanos, autenticada por fedatario;
14. Copia de la Constancia de haber rendido el Examen Nacional de Medicina (ENAM), en la cual debe contar el puntaje obtenido, solo para médicos cirujanos, autenticada por fedatario;
15. Adicionalmente, presentarán otros documentos a EsSalud y a las Instituciones del Sector Privado, según sus normas internas (solo en el caso de plaza remunerada).

Jesús María, 13 de Agosto del 2008